Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INFLABLE TIPO ARAÑA Material: Confeccionado en Tela 100% Poliéster Impermeable: Campero y Camper Ink de Lafayette- 100 % protección rayos UV, recubrimiento Lafgard. Solidez al color y a la migración, resistente al rasgado y a la tensión, Impreso por transferencia de color y/o digitalmente 1440 DPI. 4 Caras. Lona resistente al agua e intemperie y cosida con hilos 200 o 400 con varios tipos de costura dependiendo la tensión. Motor: interno, 110 V. Tamaño: 3 x 3 Mtrs DISEÑO DE FÁCIL TRANSPORTE. Color: "rojo y blanco" Estampado: La carpa llevara un estampado en el anverso con el escudo del Batallón de infantería No 1 "General Simón Bolívar" En las patas de la araña dirá en letras blancas con borde negro "BIBOL".	Unidad	5	$6.500.000	$32.500.000
TOTAL					$32.500.000

TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($32.500.000)

Atentamente,

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

Néstor Orlando Vallejo Alfonso, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Alcaldía Municipal de Berbeo Boyacá, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	Néstor Orlando Vallejo Alfonso
Dirección	calle 5 No. 02 – 09 Berbeo Boyacá

Teléfono	3122197611	Celular	3122197611
e-mail	vallejoalfonso_no@hotmail.com		

Atentamente,



NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

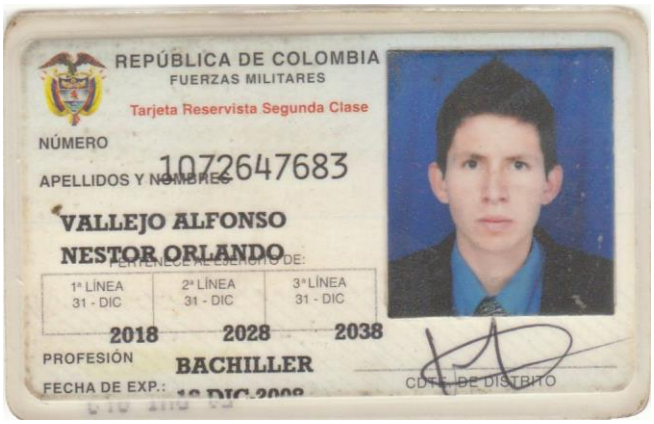
Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo Néstor Orlando Vallejo Alfonso identificado con C.C. No. 1.072.647.683 de Chia, actuando en nombre propio; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

Atentamente,



NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1072647683

APELLIDOS Y NOMBRES

VALLEJO ALFONSO
NESTOR ORLANDO

PERTENECE AL BATALLÓN DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 18 DIC 2008

CORTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2494928
EJ BMI 875

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo Néstor Orlando Vallejo Alfonso identificado con C.C. No. 1.072.647.683 de Chia, hago saber que he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012.

Atentamente,

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

MANIFESTACIÓN DE NO TENER EMPLEADOS A CARGO.

Yo el suscrito NÉSTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO mayor de edad y vecino de Berbeo, actuando en mi propio nombre, como propone te en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024 declaro bajo la gravedad del juramento, que no tengo empleados bajo mi cargo ni personal que dependa laboralmente de forma alguna de mi o mí establecimiento de comercio.

Atentamente,

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Yo Néstor Orlando Vallejo Alfonso identificado con C.C. No. 1.072.647.683 de Chia,como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

Atentamente,

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/11/2024 - 11:46:14
Recibo No. S000959101, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DGCDZH2vtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
Identificación : CC. - 1072647683
Nit : 1072647683-0
Domicilio: Berbeo, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 130230
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 NRO. 2 - 09 - San José
Municipio : Berbeo, Boyacá
Correo electrónico : vallejoalfonso_no@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122197611
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 NRO. 2 - 09 - San José
Municipio : Berbeo, Boyacá
Correo electrónico de notificación : vallejoalfonso_no@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3122197611

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4751
Otras actividades Código CIIU: G4669 C1399

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de prendas de vestir y sus

accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, comercio al por mayor de otros productos n.C.P., Fabricacion de otros artículos textiles n.C.P..

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: S. I. GRUPO VAL
Matrícula No.: 137964
Fecha de Matrícula: 05 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 5-22 - Centro
Municipio: Miraflores, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/11/2024 - 11:46:14
Recibo No. S000959101, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DGCDZH2vtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.072.647.683
VALLEJO ALFONSO
APELLIDOS
NESTOR ORLANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1988
PAEZ
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
09-JUN-2006 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-0715100-00488433-M-1072647683-20131007
00353 28908A 1
27773718

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.

- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como

los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.

- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.

- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Atentamente,



NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 12:28:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072647683
Código de Verificación	1072647683241113122830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INFLABLE TIPO ARAÑA Material: Confeccionado en Tela 100% Poliéster Impermeable: Campero y Camper Ink de Lafayette- 100 % protección rayos UV, recubrimiento Lafgard. Solidez al color y a la migración, resistente al rasgado y a la tensión, Impreso por transferencia de color y/o digitalmente 1440 DPI. 4 Caras. Lona resistente al agua e intemperie y cosida con hilos 200 o 400 con varios tipos de costura dependiendo la tensión. Motor: interno, 110 V. Tamaño: 3 x 3 Mtrs DISEÑO DE FÁCIL TRANSPORTE. Color: "rojo y blanco" Estampado: La carpa llevara un estampado en el anverso con el escudo del Batallón de infantería No 1 "General Simón Bolívar" En las patas de la araña dirá en letras blancas con borde negro "BIBOL".	Unidad	5

Atentamente,

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

COMUNICACIÓN ACEPTACION.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-B-036 DE 2016

Señor
NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C. 1.072.647.683 DE CHIA
NIT: 1072647683-0

***Referencia**: Aceptación de Oferta Proceso de Mínima Cuantía No. MC-B-036 de 2016*

El Municipio de Berbeo en desarrollo del Proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-B-036 DE 2016, presenta documento mediante el cual acepta la oferta por usted presentada, como quiera que CUMPLE con los requisitos exigidos dentro de los documentos del proceso contractual, tal como quedó establecido en el Informe de evaluación.

De conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento junto con la oferta constituye el contrato celebrado; es decir que esta comunicación de aceptación implica que usted ha suscrito con el MUNICIPIO DE BERBEO un contrato de mínima cuantía, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. MC-B-036 DE 2016**.

A continuación, procedemos a poner en conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se ajusta la ejecución del objeto del contrato, atendiendo a las directrices establecidas en los estudios previos, la Invitación pública y los demás documentos, los cuales hacen parte integral del contrato:

FECHA DE ACEPTACION	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Contrato No.	MC-B-036 de 2016
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BERBEO** NIT: 800.099.390-5 **EDGAR ROBERO PARRA ROA** Representante Legal
CONTRATISTA	**NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO** **C.C. 1.072.647.683 DE CHIA** **NIT: 1072647683-0**
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNIICPIO DE BERBEO".
VALOR	**DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS ($16.124.000,00) MLC.**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal No 378 del 12 de Septiembre de 2016

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de TRES (03) DÍAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página www.colombiacompra.gov.co. El lugar de ejecución del Contrato es el MUNICIPIO DE BERBEO, ubicado en la provincia de Lengupá, Departamento de Boyacá.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Entidad pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Se cancelara mediante un (01) pago una vez se suscriba el acta de recibo final y acta de liquidación.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>20% del valor total del contrato.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la liquidación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES A EJECUTAR</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DECRIPCIÓN</th><th>UND.</th><th>CANT</th><th>V/UNIT</th><th>V/TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JUEGO INFANTIL INFLABLE TIPO SALTARÍN.
Cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación No. MC-B-036 de 2016.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$10.249.600</td><td>$10.249.600</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DISFRAZ DE SEGURITO.
Cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación No. MC-B-036 de 2016.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 1.555.100</td><td>$1.555.100</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CARPA A DOS AGUAS DESARMABLE DE 3X6 MTS.
Cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación No. MC-B-036 de 2016.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 1.340.000</td><td>$1.340.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESCRITORIO METALICO PARA OFICINA 73X120X60 cm GRIS O NEGRO.
Cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación No. MC-B-036 de 2016.</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>$565.500</td><td>$1.696.500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SILLAS ACOLCHADA Y TAPIZADA PARA ESCRITORIO CON BRAZOS.
Cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación No. MC-B-036 de 2016.</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>271.600</td><td>$ 814.800</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS.
Cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación No. MC-B-036 de 2016.</td><td>Unidad</td><td>15</td><td>$ 31.200</td><td>$ 468.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 16.124.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión estará a cargo del Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Berbeo. (Dirección: Carrera 3 No. 5-23 Segundo piso Palacio Municipal. Correo electrónico: planeacion@berbeo-boyaca.gov.co)</td></tr>
</table>

La presente comunicación se publica en la página www. colombiacompra.gov.co, o en su defectos, por problemas conectividad en la cartelera de la entidad territorial, lo anterior en concordancia con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

EDGAR ROBERTO PARRA ROA
Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. MC-B-036 DE 2016

EL CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BERBEO**
NIT:	**800.009.390 - 5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDGAR ROBERTO PARRA ROA**
IDENTIFICACIÓN:	**4.053.623 EXPEDIDA EN BERBEO**
EL CONTRATISTA:	**NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO**
NIT:	**1072647683-0**
CC:	**1072647683**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BERBEO.**
VALOR INICIAL:	**DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS ($16.124.000,00) MLC**
TERMINO INICIAL:	**TRES (03) DÍAS CALENDARIO.**
FECHA DE INICIO:	**28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**
FECHA DE TERMINACION:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**
FECHA PRESENTE ACTA:	**04 DE OCTUBRE DE 2016**

En BERBEO a los cuatro (04) día del mes de Octubre de 2016, siendo las 05:00 PM en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunió el **DR. EDGAR ROBERTO PARRA ROA** Alcalde Municipal, el **ING. WILLIAN HARBEY MANRIQUE RINCON** Secretario de Planeación y Obras Públicas, en su calidad de Supervisor del Contrato de obra No. MC-B-036 DE 2016 y el **SEÑOR NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO**, en calidad de Contratista para suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del contrato de acuerdo a las actividades planteadas en el mismo:

BALANCE FINAL

ACTIVIDADES EJECUTADAS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$ 16.124.000,00**
VALOR ADICIONES		$ 0,00
VALOR EJECUTADO	**$ 16.124.000,00**	
VALOR NO EJECUTADO	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 16.124.000,00**	**$ 16.124.000,00**

MANEJO DE RECURSOS		
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 16.124.000,00**
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ACTAS PARCIALES	$ 0,00	
VALOR PAGO ACTA FINAL	**$ 16.124.000,00**	
SUMAS IGUALES	**$ 16.124.000,00**	**$ 16.124.000,00**

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El ejecutor del contrato se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO No. MC-B-036 de 2016, y el Ejecutor renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa, el contratista adjunta Planilla de soporte de pago de aportes al sistema de Seguridad Social donde se evidencia estar al día en aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. TERCERA: Hace parte integral de este documento el acta de recibo final.

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
Contratista

WILLIAM HARBEY MANRIQUE RINCON
Supervisor

Vo.Bo. DR. EDGAR ROBERTO PARRA ROA
Alcalde Municipal

110.21.04-045

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores:
NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
CC: 1.072.647.683 de Chia
Vía SECOP

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: IMC-045-2017

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: IMC-045-2017

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

Código: IMC-045-2017		
Fecha: 20/ Septiembre / 2017	**Tipo:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE TIBANÁ PERTENECIENTE AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ.	
Contratista	Nombre: NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO	
	CC: 1.072.647.683 de Chia	Dirección: Cra 30ª No. 14-63 Tunja
	Teléfono: 3214406363	Correo: vallejoalfonso_no@hotmail.com
C. D. P. 2017090015		

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:			
Cargo :			
Firma:			

Valor: $ 16.932.500
Forma de pago: Actas parciales
Plazo ejecución : Dos (02) dias
Interventor: Lorena C Molina Galindo – Secretaria General

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretario General	Despacho	Teléfono 7338191
Secretario Responsable	Despacho	Teléfono 7338191
Interventor	Despacho General	Teléfono 7338191

De acuerdo con el estatuto de rentas del municipio. Usted debe pagar el gravamen correspondiente a la estampilla pro cultura para lo cual debe presentarse a la Secretaria de Hacienda de la Entidad con el presente documento.

Una vez usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con el pliego de la invitación, el Secretario General le hará entrega de un certificado de cumplimiento, documento con el cual debe presentarse ante el interventor para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MILLAN DIAZ
Alcalde Municipal de Tibaná
Con Copia: Carpeta del proceso

A Secretaria de Hacienda, para efectos del registro presupuestal
A Interventor
A Secretario Responsable

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:			
Cargo :			
Firma:			

110.21.02-045

ACTA DE LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 26 DE 2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBANA
CONTRATISTA	NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
SUPERVISION	SECRETARIA GENERAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE TIBANÁ PERTENECIENTE AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ
VALOR:	($16.932.500)
PLAZO:	DOS (02) DIAS
FECHA DE TERMINACION	SEPTIEMBRE 22 DE 2017

LUIS ALEJANDRO MILLAN DIAZ, mayor de edad, domiciliado en Tibaná, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.339.112 de Tibaná (Boyacá), en su condición de Alcalde Municipal, Facultado mediante el acuerdo No. 002 de 2016 y que para efectos del presente contrato se Denominará el MUNICIPIO , por una parte y por la otra parte, **NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.647.683 de Chía quien se denominó **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación, de acuerdo a las siguientes consideraciones: 1) que el contrato de N° IMC045 de 2017, fijó un plazo de ejecución dos (02) días. **2)** Que el Contrato No. IMC045 de 2017 se terminó por ejecución total del objeto contractual. **3)** Que el Supervisor del Contrato de servicios certificó el cumplimiento hasta el 22 de Septiembre de 2017. **4)** Que la presente Liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 40, la Ley 1150 de 2007 artículo 32 y el artículo 81 del Decreto 1082 de 2015. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA: PRIMERA- LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el Contrato de servicios suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de servicios, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.932.500
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	Septiembre 22 de 2017
VALOR EJECUTADO	$ 16.932.500
VALOR PAGADO EN ACTAS PARCIALES	$ 00.00

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	LORENA MOLINA	LORENA MOLINA	LUIS ALEJANDRO MILLAN
Cargo :	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Firma:			

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 16.932.500
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 00.oo
SALDO A LIBERAR	$ 00.oo

SEGUNDA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato de servicios todos los documentos que reposan en el Contrato de prestación de servicios No. IMC045 de 2017 y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. **TERCERA – PAZ Y SALVO**: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de Prestación de Servicio, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **MUNICIPIO** y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **CUARTA – MANIFESTACIÓN**: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma en Tibaná a los (26) días del mes de Septiembre de 2017.

LORENA CONSTANZA MOLINA GALINDO
Secretaria de General

NESTOR ORLANDO VALLEJO
Contratista

LUIS ALEJANDRO MILLAN DIAZ
Alcalde Municipal

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	LORENA MOLINA	LORENA MOLINA	LUIS ALEJANDRO MILLAN
Cargo :	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Firma:			

SOLUCIONES & SUMINISTRO NOVA.

Néstor Orlando Vallejo Alfonso

Nit. 1072647683-0

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC-045 DE 2017
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE TIBANÁ PERTENECIENTE AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ"

ITEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**JUEGO INFANTIL INFLABLE TIPO SALTARÍN.** Saltarín inflable, RODADERO ESCALADOR , 7 mt de largo x 5 mt de frente x 6.5 mt de alto, en forma de tobogán, con escudos de la institución y muñeco corporativo Material: elaborado en lona PVC ultralona 800 de plastiextil de alta resistencia y lona morral 453 de textilia 40% recubrimiento pvc Scotchgard y 60% poliéster, 99% impermeable y protección UV en colores institucionales de la POLICIA NACIONAL, Con escudo de la policía Nacional de Colombia en el lado izquierdo y escudo del Municipio de Tibana Boyacá en el lado derecho de la cara frontal y el lema *"Trabajamos por el Tibaná que queremos."*, en la parte inferior en primer renglón el texto "ESTACIÓN DE POLICIA DE TIBANA BOYACÁ", en un segundo renglón a un 30% de tamaño del primer renglón el lema "UN COMPROMISO DE CORAZÓN", de la cara frontal, en las caras restantes el escudo del municipio de Tibana impresos a todo color a 1440dpi de resolución real en tinta solvente con protección Uv. Colores verde aceituna y amarillo limón en al menos el 70% de la superficie, logotipos y colores institucionales según boceto; estructura interna elaborada en tela tifón 60% nylon y 40% poliéster reforzadas en todos los contornos con reata ribete de 1", doble refuerzo en zonas de mayor tensión; costuras en hilo nylon calibre 40, 4 costuras en zonas de alto rendimiento, cremalleras No. 10 de trabajo pesado ubicadas en lugares estratégicos para fácil evacuación del aire y fácil acceso a mantenimiento, recubiertas con tapa de velcro. En forma de tobogán con dummie SEGURITO en 3D en la parte superior. Motor eléctrico a 110v – 220v de 2 hp, monofásico, con carcaza y blower metálicos, dinámicamente balanceado, peso maximo 17 kilogramos, extensión de cable encauchetado de 30 mt de longitud, calibre 10 con clavijas para trabajo pesado. Tula para transporte en lona morral 453. Anclaje: 12 varillas aceradas de 5/8" de 60cm de largo con gancho, cuerdas para anclaje. Kit de reparación y manual de instrucciones para el manejo del inflable. Escaleras sobre puestas para fácil mantenimiento, elaboradas en reata industrial de 1 ¼" ancladas sobre argollas de cobre de 1". Rodaderos sobre puestos de doble vida útil, anclados en argollas y velcro sobre toda la superficie de contorno para fácil intercambio y mantenimiento.	Unidad	1	$11.250.000	$11.250.000
2	PENDON INFORMATIVO 3MTS X 3MTS Suministro pendón a cuatro tintas impreso en banner de presentación de la Estación de Policía, de dimensiones 2,5 mts de altura x 2.5 mts de ancho	Unidad	1	$300.000	$300.000

CALLE 30A Nº 14 - 63 TUNJA BOYACA.
EMAIL: vallejoalfonso_no@hotmail.com CEL: 321 440 63 63

	(para exterior) y diseño especificado Estación de Policía. Para el cuerpo del pendón se utilizará Banner impreso en cuatro tintas, todo el contorno del pendón debe llevar un dobladillo, doblado hacia el revés de la misma, electro sellado en el borde interno. La sección cuadrada debe llevar un ojete en cada extremo del pendón, uno en cada centro del largo y uno en cada centro del ancho del mismo para un total de ocho ojetes para tención con lazo. Debe llevar un marco de dimensiones 3 mts de altura x 3 mts de ancho en tubo cuadrado de ¾ de pulgadas en lámina calibre 22 para ser utilizado como estructura de tal forma que se garantice la estabilidad y durabilidad del pendón. La superficie metálica del marco se pintará con una base de fondo anticorrosivo y esmalte con base en aceite para uso exterior con los colores determinados en el diseño, una vez se haya fondeado y el esmalte haya secado, se procederá a la izada del pendón con modelo establecido por Estación de Policía.				
3	VOLANTE INTITUCIONAL FULL COLOR (MILLAR) Volantes comportamientos contrarios a la convivencia para el fortalecimiento del conocimiento del código nacional de policía y convivencia ley 1801 de 2016, impresos a full color en tamaño media carta según diseño institucional.	Millar	3	$250.500	$751.500
4	STIKERS ADHESIVOS (MILLAR) Para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana como apoyo al plan nacional de vigilancia por cuadrantes de la policía nacional del municipio de Tibaná en la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 del 29 de julio de 2016" strikes de 10 cm de alto por 15 cm de ancho, manifestado cuadrante 1, caí no se especifica, el numero de cuadrante 3132129959, estación de policía Tibaná, dirección calle 6 Nº 3 - 22 barrio centro, cantidad a imprimir 3000 unidades	Millar	3	$250.500	$751.500
5	TARJETAS TIPO PRESENTACION (MILLAR) Para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana como apoyo al plan nacional de vigilancia por cuadrantes de la policía nacional del municipio de Tibanà en la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 del 29 de julio de 2016" Cantidad a imprimir 2000 unidades tamaño 5 centímetros de alto por 9 centímetros de ancho, caí no se especifica, cuadrante 1, numero celular 3132129959, estación de policía Tibanà, dirección calle 6 número 3 – 22, parte posterior escudo de la policía nacional y escudo del municipio de Tibanà, nombre de la unidad estación de policía Tibanà, lema " la seguridad compromiso de todos"	Millar	2	$255.000	$510.000
6	PAPELERIA IMPRESIÓN ACTIVIDADES DE PREVENSION Y DIFUSION DE COMPORTAMIENTOS CNPC RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND Tamaño carta 21,6X27,9 cm. 8,5X11 pulg. 75 grs. Papel Bond, de 75g/m2 color Blanco al 78% mínimo, humedad máxima 7.5% máximo, resma de 500 Hojas.	Resma	30	$10.500	$315.000
7	JUEGO DE BOTELLAS DE TINTA ORIGINALES PARA IMPRESORA QUE SEAN COMPATIBLES CON LA IMPRESORA	Juego	2	$162.000	$324.000

	MULTIFUNCIONAL EPSON L555, 4 BOTELLAS, UNA DE CADA COLOR. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 4 Botellas de tinta de 70 ml. Tinta Original. Rendimiento aproximado de 4000 páginas cada una. Color Negro, Magenta, Amarillo y Cian. CALIDAD Cumple con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. GENERALIDADES Botella provista de tinta negra utilizada en máquinas impresoras para realiza r impresiones. RENDIMIENTO El rendimiento mínimo se expresa en hojas de papel tamaño carta a doble espacio, solo texto, a un color y el dispositivo en modo borrador. REQUISITOS GENERALES La botella deberá ser nueva, conservar los sellos de autenticidad y marcas que garantizan que es original y que no ha sido usado ni abierto. La botella no puede ser recargada ni re manufacturada. REQUISITOS ESPECÍFICOS El proveedor debe presentar la certificación de distribuidor autorizado en Colombia por el fabricado de la tinta y botella EMPAQUE Y ROTULADO El empaque debe proteger la calidad de la botella de tinta, garantizando su aislamiento y conservación respecto a los factores externos de humedad, luz, polvo y temperatura. El empaque no puede presentar rastros de haber sido abierto y/o adulterado debe evidenciarse que el producto es nuevo. Embalaje primario, de material plástico e impermeable totalmente sellado. Embalaje secundario, caja de cartón con resistencia suficiente a la compresión vertical y apilamiento. El embalaje utilizado debe ser apto para conservar el producto durante el transporte y almacenamiento hasta su entrega final. El rotulado en el empaque debe especificar claramente fecha de fabricación y número de lote, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable, según corresponda, referencia, especificaciones técnicas de la botella de tinta y fecha de vencimiento si aplica para la marca de la botella de tinta.				
8	**LIBROS DE ANOTACIONES** Libros de 3 columnas de 300 folios, anotaciones servicio de policía	Unidad	10	$28.050	$280.500
9	**SUDADERA DEPORTIVA** Sudadera para deportes en tela Orion, diseño institucional con dos logos de la institución bordados.	Unidad	10	$ 150.000	$1.500.000
10	**UNIFORME DEPORTIVO** Uniforme deportivo confeccionado en transfer, (consistente en pantaloneta y camiseta deportiva) con dos logos de la	Unidad	10	$ 95.000	$ 950.000

	institución.				
TOTAL				$ 16,932,500	

VALOR TOTAL: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($16.932.500).

Atentamente:

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cll. 30a No. 14 – 63 Tunja Boyacá
Teléfono: 321 440 63 63

Soluciones & Suministros NOVA

Jericó, 17 de Junio de 2017

Señor
NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C. No. 1.072.647.683 DE CHIA
CALLE 30ª NUMERO 14 – 63 TUNJA
Tel. 3214406363
Vallejoalfonso_no@hotmail.com

Ref: Aceptación Propuesta Invitación Mínima Cuantía No. MJ-MIN-020-2017

Respetado Señor;

De acuerdo al proceso de invitación mínima cuantía No. MJ-MIN-020-2017, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE JERICÓ", una vez evaluada la propuesta presentada por ustedes la cual hace parte integral del proceso, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones a la evaluación, me permito informarle que su propuesta ha sido aceptada por el municipio, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, así:

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.	MJ-MIN-020-2017
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ
NIT	891856593-2
ALCALDE	CARLOS ARTURO CUEVAS GÓMEZ
C.C. No.	1.073.500 EXPEDIDA EN JERICÓ BOYACÁ
CONTRATISTA	NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C. No.	1.072.647.683 De Chía
NIT	1072647683-0
DIRECCIÓN	Calle 30ª No. 14 – 63 Tunja
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE JERICÓ
VALOR	$18.710.000,00 DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a partir de la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Se cancelará mediante un (01) pago una vez se suscriba el acta de recibo final y el acta de liquidación.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El Municipio de Jericó pagará las obligaciones deriven de la presente orden con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio para la presente vigencia, los rubros 2283400001 según disponibilidad presupuestal No. DIS-2017000273 de fecha 01/06/2017.
SUPERVISOR	El municipio de Jericó designara como supervisor del presente proceso al Almacén Municipal.
DEPENDENCIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ BOYACÁ

Por lo anteriormente expuesto hemos acordado celebrar el presente contrato previo las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: -OBJETO: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE JERICÓ**" CLAUSULA SEGUNDA.- **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el presente estudio

previo, invitación, especificaciones técnicas, la propuesta presentada y el contrato suscrito, con eficiencia y eficacia. 2. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 3. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita. 4. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. 5. El contratista se obliga se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 7. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 8. Presentar la respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. 9. Garantizar de manera total la calidad de los servicios a entregar; el Supervisor designado por el Municipio, se reservara el derecho a devolver y/o a no aceptar los elementos, bienes y/o servicios en caso de que los mismos no cumplan con las características técnicas y calidades requeridas en el presente proceso, con el compromiso de cambio dentro de un término prudencial el cual no deberá exceder de una semana sin cargo alguno al municipio. 10. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar cuando esté obligado los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** Se requiere que el contratista cumpla con el siguiente suministro:

ITEM	DECRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**JUEGO INFANTIL INFLABLE TIPO SALTARÍN.** Saltarín inflable, RODADERO ESCALADOR , 6.5mt de largo x 4.5mt de frente x 6.0mt de alto, en forma de tobogán, con escudos de la institución y muñeco corporativo Material: elaborado en lona PVC ultralona 800 de plastiextil de alta resistencia y lona morral 453 de textilia 40% recubrimiento pvc Scotchgard y 60% poliéster, 99% impermeable y protección UV en colores institucionales de la POLICIA NACIONAL, Con escudo de la policía Nacional de Colombia en el lado izquierdo y escudo del Municipio de Jericó Boyacá en el lado derecho de la cara frontal, en la parte inferior en primer renglón el texto "ESTACIÓN DE POLICIA DE JERICO BOYACÁ", en un segundo renglón a un 30% de tamaño del primer renglón el lema "UN COMPROMISO DE CORAZÓN", de la cara frontal, en las caras restantes el escudo del municipio de Jerico, impresos a todo color a 1440dpi de resolución real en tinta solvente con protección Uv. Colores verde aceituna y amarillo limón en al menos el 70% de la superficie, logotipos y colores institucionales según boceto; estructura interna elaborada en tela tifón 60% nylon y 40% poliéster reforzadas en todos los contornos con reata ribete de 1", doble refuerzo en zonas de mayor tensión; costuras en hilo nylon calibre 40, 4 costuras en zonas de alto rendimiento, cremalleras No. 10 de trabajo pesado ubicadas en lugares estratégicos para fácil evacuación del aire y fácil acceso a mantenimiento, recubiertas con tapa de velcro. En	Unidad	1	$11.150.000	$11.150.000

	forma de tobogán con dummie SEGURITO en 3D en la parte superior. Motor eléctrico a 110v – 220v de 2 hp, monofásico, con carcaza y blower metálicos, dinámicamente balanceado, peso maximo 17 kilogramos, extensión de cable encauchetado de 30 mt de longitud, calibre 10 con clavijas para trabajo pesado. Tula para transporte en lona morral 453. Anclaje: 12 varillas aceradas de 5/8" de 60cm de largo con ojo, cuerdas para anclaje. Kit de reparación y manual de instrucciones para el manejo del inflable. Escaleras sobre puestas para fácil mantenimiento, elaboradas en reata industrial de 1 ¼" ancladas sobre argollas de cobre de 1". Rodaderos sobre puestos de doble vida útil, anclados en argollas y velcro sobre toda la superficie de contorno para fácil intercambio y mantenimiento.				
2	**BACKING INTITUCIONAL 3 X 3 METROS** Backing a cuatro tintas impreso en banner según diseño institucional y que cumpla el reglamento de identidad, imagen y comunicación de la Policía Nacional.	Unidad	1	$324.000	$324.000
3	**PENDON INSTITUCIONAL** Pendones a cuatro tintas impreso en banner según diseño institucional y que cumpla el reglamento de identidad, imagen y comunicación de la Policía Nacional (Oficina de atención al ciudadano).	Unidad	2	$54.000	$108.000
4	**PENDON INSTITUCIONAL** Pendones a cuatro tintas impreso en banner según diseño institucional y que cumpla el reglamento de identidad, imagen y comunicación de la Policía Nacional (infancia y adolescencia).	Unidad	2	$54.000	$108.000
5	**VOLANTE INTITUCIONAL FULL COLOR IMPRESO A DOS CARAS (MILLAR)** Millar de Volantes papel couche de peso 90 gr tamaño 21.59 cm x 13.97 cm impreso a dos caras a full color según diseño institucional.	Millar	2	$270.000	$540.000
6	**ALMANAQUE SEGUNDO SEMESTRE 2017** Almanaque de pared de 30 cm x 60 cm full a cada mes corresponde una imagen fotográfica, a la margen superior derecha la placa policial y fondo escudo de la Policía Nacional.	Unidad	80	$9.000	$720.000
7	**ALMANAQUE AÑO 2018** Almanaque de pared de 30 cm x 80 cm full a cada mes corresponde una imagen fotográfica, a la margen superior derecha la placa policial y fondo escudo de la Policía Nacional.	Unidad	250	$12.000	$1.800.000
8	**CARTILLAS EDUCAR Y PREVENIR (PROGRAMA DARE)** Cartilla Plegable Media carta portada en papel propalcote de 175gr 4x4 Full color y 44 plegables 2x2 tamaño media carta impresión a una tinta doble cara con información alusiva al PROGRAMA DARE	Unidad	100	$5.100	$510.000
9	**CARTILLAS APRENDE A VALORARTE HACIÉNDOLO REAL (PROGRAMA DARE)** Cartilla Plegable Media carta portada en papel propalcote de 175gr 4x4 Full color y 24 plegables 2x2 tamaño media carta impresión a una tinta doble cara con información alusiva al PROGRAMA	Unidad	100	$4.500	$450.000

	DARE				
10	**SUDADERA DEPORTIVA** Sudadera para deportes en tela Orion, diseño institucional con dos logos de la institución bordados.	Unidad	6	$120.000	$720.000
11	**UNIFORME DEPORTIVO** Uniforme deportivo confeccionado en transfer, (consistente en pantaloneta y camiseta deportiva) con dos logos de la institución.	Juego	21	$82.500	$1.650.000
12	**SUDADERA DEPORTIVA** Sudadera para deportes confeccionada en tela vioto, diseño institucional con dos logos de la institución bordados.	Unidad	6	$105.000	$630.000
TOTAL					**$18.710.000**

a) Entregar el de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato. B) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del suministro de acuerdo con lo previsto en las características de los elementos. C) Garantizar la calidad y funcionamiento de los elementos suministrados. D) Reemplazar los elementos cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. E) Coordinar la aplicación, seguimiento, evaluación y presentación de los informes de ejecución del contrato, los cuales se deberán presentar de manera detallada al supervisor del mismo. F) Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Jericó. CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN: El plazo de ejecución será de Quince (15) días hábiles después de la firma del acta de inicio.Este CONTRATO, se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad previa la certificación expedida por el Supervisor. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto, recursos o vencimiento de plazo. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 5. Por no constituir, modificar y/o prorrogare sin justa causa la garantía única de cumplimiento dentro del término que se señale para el efecto. 6. El incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. CLAUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: El plazo de ejecución del CONTRATO podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Alcaldía Municipal, ni se causen perjuicios a la misma. PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computara para efecto de los plazos del CONTRATO de servicio, pero el contratista se obliga a la ampliación de la garantía única de cumplimiento (si aplica), en proporción al tiempo en que dure suspendido. CLAUSULA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcial la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa de la Alcaldía Municipal, la cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. Para efectos de la cesión el cesionario deberá cumplir con los requisitos previos en el Estudio Previo que antecedió al presente contrato. CLAUSULA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA: Teniendo en cuenta lo dispuesta especialmente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el contratista reconocerá al MUNICIPIO, a título de clausula penal pecuniaria como estimación anticipada NO definitiva de perjuicios por el incumplimiento, una suma equivalente hasta por el 20% del valor total del contrato previa certificación emanada por EL MUNICIPIO, respecto del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto a este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negociar entre el contratista y EL MUNICIPIO, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén

vigentes en EL MUNICIPIO. CLAUSULA SÉPTIMA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL: El contratista, a la firma del presente Contrato, declara bajo la gravedad del juramento no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibición establecida en la Ley y en general en el marco normativo vigente para la suscripción del presente contrato. CLAUSULA OCTAVA.- MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Jericó adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al 1 por ciento del valor presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Jericó adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

RESPONSABLE	
CARLOS ARTURO CUEVAS GÓMEZ Alcalde Municipal	FIRMA :

Proyecto: Ingrith Pardo – Apoyo Secretaría de Planeación e Infraestructura

Reviso: Hernando Lizarazo – Secretario General y de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. MJ-MIN-020-2017

CONTRATO No.	MJ-MIN-020-2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT	891856593-2
ALCALDE	CARLOS ARTURO CUEVAS GÓMEZ
C.C. No.	1.073.500 de Jericó
CONTRATISTA	NESTOR ORLANDO VALLEJO ALONSO
C.C. No.	1.072.647.683 de Chia
NIT.	1072647683-0
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICIA DE JERICÓ
VALOR	$18.710.000,00 DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS HABILES

En Jericó Boyacá a los Dieciocho (18) días, del mes de Julio del año 2017, se reunieron **CARLOS ARTURO CUEVAS GÓMEZ** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.500 Expedida en Jericó Boyacá, en su condición de **CONTRATANTE, NESTOR ORLANDO VALLEJO ALONSO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.647.683 de Chia en su condición de **CONTRATISTA** y **CARLOS ALBERTO MONTOYA MONTOYA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.343.505 expedida en Bogotá D.C. en su calidad de **SUPERVISOR** en el **CONTRATO No. MJ-MIN-020-2017.** Con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el Municipio de Jericó – Boyacá se celebró el **CONTRATO No. MJ-MIN-020-2017**, con **NESTOR ORLANDO VALLEJO ALONSO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.647.683 de Chia cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICIA DE JERICÓ.**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo, la TERMINACIÓN del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

TERCERA: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICIA DE JERICÓ. FORMA DE PAGO** Se cancelara mediante un (01) pago una vez se suscriba el acta de recibo final y el acta de liquidación.

CUARTA: La liquidación del Proceso objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa a continuación:

B A L A N C E G E N E R A L

D I N E R O S R E C I B I D O S P O R E L C O N T R A T I S T A

V A L O R T O T A L C O N T R A T A D O				
V a l o r C o n t r a t o I n i c i a l	$	1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0		
V a l o r C o n t r a t o A d i c i o n a l				
V a l o r t o t a l			$	1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0
S a l d o n o e j e c u t a d o				
S U M A S I G U A L E S	**$**	**1 8 . 7 1 0 , 0 0 0 , 0 0**	**$**	**1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0**
P A G O S P A R C I A L E S				
V a l o r P r e s e n t e A c t a	$	1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0		
V a l o r t o t a l r e c i b i d o			$	1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0
S a l d o n o e j e c u t a d o	$	-	$	-
S U M A S I G U A L E S		**$ 1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0**		**$ 1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0**
M U L T A S				
V a l o r m u l t a s i m p u e s t a s	$	-		
V a l o r m u l t a s c a n c e l a d a s			$	-
V a l o r s a l d o m u l t a s			$	-
S U M A S I G U A L E S	**$**	**-**	**$**	**-**
B A L A N C E G E N E R A L				
V a l o r t o t a l	$	1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0		
V a l o r e j e c u t a d o			$	1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0
V a l o r s a l d o m u l t a s			$	-
S a l d o a f a v o r d e l m u n i c i p i o			$	-
S U M A S I G U A L E S		**$ 1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0**		**$ 1 8 . 7 1 0 . 0 0 0 , 0 0**

Frente a este informe fue otorgado por parte del Municipio, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración de **NESTOR ORLANDO VALLEJO ALONSO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.647.683 de Chia en su condición de **CONTRATISTA**), para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Jericó – Boyacá cancelará **NESTOR ORLANDO VALLEJO ALONSO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.647.683 de Chia en su condición de **CONTRATISTA,** la suma de **$18.710.000,00 DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.** Correspondiente al 100% de la Liquidación Total del Proceso.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO No. MJ-MIN-00202017**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se firma en Jericó – Boyacá a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de 2017.

CARLOS ARTURO CUEVAS GÓMEZ
Alcalde Municipal
Contratante

CARLOS ALBERTO MONTOYA MONTOYA
Almacenista Municipal
Supervisor

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALONSO
Contratista

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (JUNTO CON LA INVITACIÓN, CONSTITUYE EL CONTRATO)

SEÑOR
NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C. 1.072.647.683 EXPEDIDA EN CHIA
Propietario Establecimiento de Comercio
SOLUCIONESY SUMINISTROS NOVA
Dirección: CALLE 30 A NRO. 14-63
Vallejoalfonso_no@hotmail.com
TEL 3214406363
TUNJA BOYACA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 317 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017

ASUNTO: Comunicación para aceptación de la oferta por la invitación M.C 099-2017.

El Municipio de Bolívar – Cauca, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro del proceso de MINIMA CUANTIA No. 099 de 2017, el día 30 de Noviembre de 2017, fue aceptada de manera expresa e incondicional, invitación que se regirá por las siguientes clausulas:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INFLABLE-TOBOGÁN, DUMMIES Y CARPAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, BAJO UN AMBIENTE DE FELICIDAD, AMOR Y COMPRENSIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA. SEGÚN ACTA DE COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO NÚMERO 007 DE 22 DE JULIO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones y condiciones técnicas son las estipuladas en la Invitación Publica Nro. 099-2017, la cual hace parte integral de presente comunicación de aceptación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades específicas:

1.- Entregar al Almacén Municipal los bienes requeridos con las características y especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.

2.- Entregar los bienes requeridos bajo las especificaciones solicitadas en excelente calidad.

3.- El contratista se compromete a que no se reajusten los precios unitarios ni el valor del contrato por motivos ajenos a la naturaleza del mismo o las partes.

4.- Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.

5.- Acatar las recomendaciones que le haga la administración Municipal a través de su supervisor designado.

6.- Garantizar la calidad de los elementos a entregar.

7.- Anexar especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos que evidencien el cumplimiento de normas técnicas de calidad, no podrá el contratista, suministrar materiales o bienes defectuosos, de mala calidad, usados, o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

8.- El contratista deberá reemplazar los materiales que no cumplan con las especificaciones requeridas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento escrito por parte del supervisor del contrato.

9.- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía de Bolívar Cauca para la ejecución del contrato.

PRECIO: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS COP. ($19.873.000,oo), según propuesta presentada, la cual hace parte integral de la presente comunicación de aceptación, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 839 de fecha 10 de Noviembre de 2017.

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía de Bolívar – Cauca, pagará al contratista el valor del contrato previa presentación de factura y/o cuenta de cobro por la entrega de los elementos efectivamente realizadas, una vez el supervisor delegado para tal fin certifique su cumplimiento previa entrega de la documentación de ley y nota de ingreso de los elementos al almacén de la Alcaldía Municipal. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la Alcaldía.

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del objeto contratado se estima en diez (10) días, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal, debiéndose desarrollar en la jurisdicción del municipio de Bolívar.

SUPERVISOR: El contrato a suscribir contará con una supervisión, la cual estará a cargo del Secretario de Gobierno Municipal, o en su defecto por la persona que designe el Representante Legal del Municipio.

GARANTÍA:

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser una compra que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al futuro contratista.

INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Con la publicación de la presente aceptación en el SECOP, usted queda informado de ella, sin perjuicio de que se le informe antes con entrega del presente Oficio.

LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en el Municipio de Bolívar - Cauca y deberán ser entregados en la dependencia de almacén de la Alcaldía Municipal, dentro del plazo de ejecución y se dejará constancia en acta suscrita por las partes que intervienen.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida y las disposiciones legales vigentes.

Dado en el Municipio de Bolívar - Cauca, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

RODRIGO HERNAN PEREZ
Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó aspectos jurídicos: Ma. Fernanda Correa – Oficina contratación.
Aprobó: Ciro Weimar Cajas Muñoz– Secretario de Gobierno Municipal.

+5

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRA NUMERO 317 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRATANTE:	MUNICIPIO BOLÍVAR CAUCA.
NIT.:	800095961-2
CONTRATISTA:	NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C.	1.072.647.683 expedida en Chia
OBJETO:	ADQUISICION DE INFLABLE –TOBOGAN, DUMMIES Y CARPAS PARA LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA POLICIA NACIONAL, BAJO UN AMBIENTE DE FELICIDAD, AMOR Y COMPRENSION PARA LOS NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA. SEGÚN ACTA DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO NUMERO 007 DEL 22 DE JULIO DE 2017.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($19.873.000)
Nº CDP:	839 del 10 de noviembre de 2017
VIGENCIA:	2017
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

Con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO. 317-2017; a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron el doctor RODRIGO HERNAN PEREZ, Alcalde Municipal de Bolívar Cauca, obrando en calidad de CONTRATANTE y NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.647.683 expedida en Chia, en Calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del CONTRATO DE COMPRA NUMERO 317-2017.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

Fecha de Firma del Contrato:	6 DE DICIEMBRE DE 2017
Fecha Acta de Inicio:	6 DE DICIEMBRE DE 2017
Fecha de Terminación:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
Fecha Acta Certificación Final de Cumplimiento:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
Fecha Acta De Liquidación Final:	20 DE DICIEMBRE DE 2017

CERTIFICACIÓN

La Secretaría de Gobierno Municipal, certificó el cumplimiento a satisfacción del objeto establecido en CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 317-2017.

BALANCE

Valor Contrato	$ 19.873.000		
Certificación cumplimiento		$ 19.873.000	
Saldo a favor del Municipio			$ 0
SUMAS IGUALES	$ 19.873.000	$ 19.873.000	

El contratista manifiesta que EL MUNICIPIO cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra El en relación con el contrato y la presente liquidación.

Las operaciones resultantes de la liquidación del presente contrato para la ejecución, señalan que el CONTRATANTE una vez realizado el pago final, queda al día con el CONTRATISTA. En consecuencia se declaran extintas las obligaciones pactadas entre las partes.

Para constancia se firma en Bolívar Cauca por los que en ella intervinieron.

RODRIGO HERNAN PEREZ
Alcalde Municipal

Néstor O. Vallejo A.

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
CED. 1.072.647.683 expedida en Chía

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor Contrato

Preparó : Abogado, Ciro Weimar Cajas Muñoz, Secretario de Gobierno Municipal.
Digito: Nubia Ederley Macías Daza, Secretaria Asistencial.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:24:01 PM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1072647683**
Apellidos y Nombres: **VALLEJO ALFONSO NESTOR ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257912589

PIB
12:29:22

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072647683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072647683 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2024 12:24 PM

Código Verificación: **TG2YRHVJN8**

Válida hasta: **11/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación
Néstor Orlando Vallejo Alfonso	Alcaldía Municipal de Tibana Boyacá	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA DE TIBANA PERTENECIENTE AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIBANA	$16.932.500	22 septiembre 2017	2 septiembre 2017
Néstor Orlando Vallejo Alfonso	Alcaldía Municipal de Berbeo Boyacá	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BERBEO	$16.124.000	30 septiembre 2016	04 octubre 2016

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

Berbeo, 14 de Noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BERBEO
La municipalidad

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MB-MC-030-2024.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación
Néstor Orlando Vallejo Alfonso	Alcaldía Municipal de Jerico Boyacá	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA DE JERICO	$18.710.000 (25.36 SMMLV)	18 julio 2017	18 julio 2017
Néstor Orlando Vallejo Alfonso	Alcaldía Municipal de Bolívar Cauca	ADQUISICION DE IMFLABLE – TOBOGAN, DUMMIS Y CARPA PARA LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA POLICIA NACIONAL, BAJO UN AMBIENTE DE FELICIDAD, AMOR Y COMPRENSION PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA, SEGÚN ACTA DE COMITÉ DE ORDEN PUBLICO NUMERO 007 DE 22 DE JULIO DE 2017	$19.873.000 (26,94 SMMLV)	15 diciembre 2017	20 diciembre 2017

SOLUCIONES INTEGRALES
GRUPO VAL

NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
C.C No. 1.072.647.683 de Chia
Dirección: Cra. 6 No. 05 – 22
Teléfono: 312 219 76 11

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2024 12:26:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072647683 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104988331** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143227756

(415)7707212489984(8020) 000014114322775 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 2 6 4 7 6 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 6 4 7 6 8 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALLEJO	ALFONSO	NESTOR	ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Berbeo 0 9 0

41. Dirección principal: CL 5 2 09

42. Correo electrónico: vallejoalfonso_no@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 1 9 7 6 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 7 1	2 0 1 4 0 7 1 5	4 7 5 1	2 0 1 4 0 7 1 5		4 6 6 9	1 3 9 9

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 13 / 12 : 15: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO ALFONSO NESTOR ORLANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143227756

(415)7707212489984(8020) **000014114322775 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 2 6 4 7 6 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 0 2 3 0	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143227756

(415)7707212489984(8020) **000014114322775 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 2 6 4 7 6 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1

162. Nombre del establecimiento: S. I. GRUPO VAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Miraflores 4 5 5

165. Dirección: CR 6 5 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 7 9 6 4	2 0 1 5 1 1 0 5
168. Teléfono: 3 1 2 2 1 9 7 6 1 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1072647683
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MIRAFLORES	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CRA 14 NUMERO 6 97	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4578616792**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/11/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9990692785

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1072647683	VALLEJO ALFONSO NESTOR ORLANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	107264768	$ 6.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 377.300**